

señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de presentación las concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sonidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del Título.
- e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 1 de diciembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana.

Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza.

Centro: Facultad de Filosofía y Letras.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticas de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho, Moral y Política.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza.

Centro: Facultad de Derecho.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal.

Departamento al que está adscrito: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza.

Centro: Facultad de Derecho.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a lo que corresponde: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza.

Centro: Facultad de Derecho.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil.

Departamento al que está adscrito: Derecho Privado.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza.

Centro: Facultad de Derecho.

Dedicación: Tiempo Completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de sesenta y dos millones quinientas diecinueve mil pesetas al Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamento de Cádiz, para la construcción de la 2ª fase del Parque Comarcal de Bomberos de Jerez de la Frontera.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

A C U E R D O

Artículo único. Por la que se amplía con una subvención de

sesenta y dos millones quinientas diecinueve mil pesetas la concedida por Orden de 30.11.88 al Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamento de Cádiz para la construcción de la 2ª Fase del Parque Comarcal de Bomberos de Jerez de la Frontera (Cádiz), declarándose la misma específica, por rozón de su objeto, obviándose por tanto su concurrencia.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 21 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención de diecisiete millones de pesetas al Ayuntamiento de Linares (Jaén), para la construcción de un Parque de Bomberos.

Dado la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios de la Comunidad Autónoma Andalu-